

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.753

LEY 2753

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2753

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el Convenio Marco de Colaboración, celebrado del día 21 de febrero de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el desarrollo de acciones recíprocas en los campos de la actividad académica, científica, asistencial y técnica de ambas jurisdicciones, registrado como Convenio N° 05/08, cuya copia certificada se adjunta como anexo y como tal forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 2753. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).